

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO (IMPEFE) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM)

De una parte, el Presidente del IMPEFE D. Jose Luis Herrera Jiménez con D.N.I. 05.677.643-R en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO - IMPEFE, con CIF P-1300026-J y sito en la Plaza Escultor Joaquín García Donaire, nº 2 Planta 1, de Ciudad Real.

De otra parte, D^a. Ángela González Moreno, Vicerrectora de Transferencia e Innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha, con D.N.I. 07548016Z, en nombre y representación de dicha Universidad y en uso de las competencias que le han sido delegadas por Resolución de 4 de abril de 2016 (D.O.C.M. de 08-04-2016)

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio y, en su virtud,

EXPONEN

Primero. Que la Universidad de Castilla-La Mancha es una Entidad de Derecho Público al servicio de la sociedad y la comunidad universitaria que, como tal, y en el cumplimiento de sus funciones básicas de docencia, investigación y desarrollo científico y técnico, debe colaborar en el desarrollo y gestión de actuaciones que contribuyan a facilitar la inserción laboral de sus titulados y a promover la creación de empresas por los mismos, en el convencimiento de que la Institución universitaria ha de representar un instrumento activo de cooperación y apoyo en la incorporación de los estudiantes graduados en el mercado laboral, en la generación de alternativas empresariales y profesionales, en la dinamización social de las nuevas profesiones tituladas, y en la mejora e incremento de recursos humanos en el tejido empresarial de la región favoreciendo, a la vez, su competitividad y desarrollo tecnológico. La Universidad de Castilla-La Mancha tiene como fin, entre otros, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos.

Segundo.- El Instituto Municipal de Promoción Empresarial, Formación y Empleo (en adelante IMPEFE), tiene como fin general la potenciación del desarrollo socioeconómico de Ciudad Real, a través de la mejora de la formación profesional la educación no reglada, la orientación e inserción profesional, la promoción económica, el apoyo a las empresas y al comercio, el fomento del empleo y la promoción turística.

Tercero.- Que ambas Instituciones, Universidad e IMPEFE, estimando que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios y compartiendo una filosofía de mutua colaboración en tales materias, consideran de interés para el desarrollo socio-económico de Ciudad Real, la colaboración en el desarrollo de distintas actuaciones dirigidas al colectivo de

titulados universitarios a través del CENTRO DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (CIPE).

Y en su virtud, ambas partes acuerdan el establecimiento de un Acuerdo de Colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

La finalidad del presente convenio es establecer los canales de colaboración necesarios entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el IMPEFE para trabajar de forma coordinada en dos ámbitos fundamentales:

- A/ - Facilitar la inserción laboral de los titulados universitarios de Ciudad Real y promover el espíritu emprendedor en la creación de empresas por los mismos.
- B/ - Dinamizar el turismo en Ciudad Real.

SEGUNDA. AMBITOS DE INTERVENCIÓN

A/ - FACILITAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS DE CIUDAD REAL Y PROMOVER EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR

Para la consecución de este objetivo se coordinarán actuaciones por un lado entre los servicios de Intermediación Laboral y de Creación de Empresas del IMPEFE y por otro con el CIPE de la UCLM, para el desarrollo de actuaciones que permitan:

- Facilitar el acceso al primer empleo de los titulados universitarios, acercando la formación y el trabajo, y mejorando el tránsito desde el sistema educativo universitario al mundo laboral.
- Orientar e informar al universitario recién titulado de forma que se facilite y agilice el acceso del mismo a su primer empleo.
- Reforzar el espíritu emprendedor de los universitarios de Ciudad Real y posibilitar a éstos la creación de nuevas empresas orientado proyectos viables conforme a las exigencias del entorno tecnológico y socioeconómico presente y futuro.
- Promover la igualdad de oportunidades ante el empleo de los titulados universitarios de Ciudad Real, en especial para las mujeres y aquellos colectivos que encuentran obstáculos que discriminan su acceso al trabajo, como las personas con algún tipo de discapacidad.
- Abrir vías de intermediación laboral, proporcionando a los empresarios e instituciones mecanismos ágiles, rápidos y directos de captación de profesionales cualificados que incorporar a sus plantillas.
- Impulsar medidas y acciones decididas para estimular la demanda generadora de empleo en el ámbito de aquellas titulaciones universitarias que presentan más dificultades en la incorporación de sus profesionales en el mercado laboral.

- Servir como Observatorio Ocupacional para, partiendo de una Investigación de Mercados exhaustiva, confeccionar informes y estadísticas que permitan poder incidir en los distintos factores subyacentes en la realidad del desempleo.

B/ - DINAMIZAR EL TURISMO EN CIUDAD REAL

- Potenciar las posibilidades de atracción turística de Ciudad Real y convertirla en un importante foco de atracción de visitantes en el ámbito del turismo, aprovechando la cercanía de Ciudad Real a Madrid y las infraestructuras que facilitan el acceso a la ciudad.
- Incrementar la capacidad de organización de congresos de la Universidad de Castilla-La Mancha en Ciudad Real.

TERCERA. ACTIVIDADES VINCULADAS AL CONVENIO

A/ - FACILITAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS DE CIUDAD REAL Y PROMOVER EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN LA CREACIÓN DE EMPRESAS POR LOS MISMOS.

En este ámbito de actuación se prevé la colaboración entre el IMPEFE y el CIPE para el desarrollo de una serie de actuaciones orientadas a la consecución de los objetivos planteados en la cláusula primera:

1. Planificación anual de una serie de acciones formativas especializadas, tales como talleres, jornadas, seminarios, dirigidas fundamentalmente a titulados universitarios.
2. Convocatoria de becas de investigación en el ámbito de la promoción económica y empresarial, en el campo del marketing y comunicación, en el área socioeconómica y laboral así como en todas las áreas relacionadas con el empleo.

B/ - DINAMIZAR EL TURISMO EN CIUDAD REAL

El IMPEFE, colaborará con la UCLM para potenciar el empleo y desarrollo socioeconómico y turístico de Ciudad Real orientados a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Estudio sobre promoción turística, visitantes, adaptación idiomática en productos turísticos, Informes y actuaciones en materia de sensibilización, iniciativas y eventos que se desarrollan en el ámbito de la promoción turística.
2. Convocatoria de becas de investigación en el ámbito de la promoción turística en el entorno de Ciudad Real.

CUARTA.- COMISIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la coordinación de este Convenio, se creará una Comisión de Gestión y Seguimiento que gestionará el desarrollo de las actuaciones derivadas del Programa en cuestión. Esta Comisión Mixta se reunirá, al menos una vez al año o cuando lo solicite una de las partes.

Estará integrada por parte del IMPEFE, por su Presidente, y su Gerente, o personas en quien estos deleguen, en su caso; en representación de la UCLM, por la Vicerrectora de transferencia e innovación de la Universidad, o personas en quien estos deleguen.

Asimismo, podrán incorporarse a esta Comisión, en su caso, expertos independientes.

QUINTA.- CUANTIA ECONÓMICA, PAGO Y JUSTIFICACIÓN

Una vez acordado entre el IMPEFE y la UCLM el programa o proyecto a desarrollar, la cuantía económica el pago y la justificación de gastos, serán los que detalladamente se establezcan de forma específica en las bases de reguladoras del programa en cuestión, debiendo adjuntarse como Anexo al presente Convenio.

SEXTA.- VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y mantendrá su vigencia durante un año, al final del cual se prorrogará tácitamente, salvo que exista denuncia expresa de alguna de las partes con un mes de antelación a su vencimiento.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes firmantes se comprometen al cumplimiento de su obligación de protección, guarda y secreto de los datos de carácter personal que sean utilizados con motivo del presente convenio y adoptarán las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, difusión o acceso no autorizado.

OCTAVA.- COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

1. Con el objeto de optimizar los resultados y evitar la duplicación de recursos, tanto la UCLM como el IMPEFE, intercambiarán información sobre aquellas actuaciones que realicen coincidentes con las contenidas en el presente Convenio, así como los resultados de las mismas.
2. En cuantas actuaciones de difusión pública, por cualquier canal de comunicación, que se realicen en el desarrollo de las actuaciones amparadas por este convenio, deberán aparecer

las señas de identidad de la Universidad de Castilla-La Mancha y de IMPEFE, así como cuando sea necesarios por la naturaleza de las acciones a desarrollar, las del CIPE.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior ambas instituciones firman este Convenio de Colaboración en Ciudad Real a cinco de junio de dos mil diecinueve.



